

Sesion 39.^a extraordinaria en 24 de diciembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

El señor García de la Huerta solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto de obras marítimas en Antofagasta.—A indicacion de los señores Corbalan M. (Ministro de Guerra) i Rodríguez (Ministro de Instrucción Pública) se acuerda preferencia a dos proyectos que conceden fondos para gastos de sus respectivos Departamentos.—El señor Yáñez llama la atencion del Gobierno a la situacion de algunos colonos nacionales.—El señor Barros E. solicita algunos antecedentes relativos a la Caja de retiro de empleados públicos.—El señor Echenique hace algunas observaciones sobre las cuentas pendientes de los Ministerios.—Observaciones de los señores Salas E. (Ministro de Hacienda) i Claro S. sobre el mismo asunto.—El señor Búlnes hace notar los inconvenientes de cobrar diversidad de fletes por el pasto aprensado en los ferrocarriles.—El mismo señor Senador llama la atencion a la inconveniencia de tener un empleado extranjero en la Legacion de Berlin.—A indicacion del señor Correa se acuerda celebrar sesion especial el viérnes próximo.—Se fija la tabla de esta sesion especial.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se consideran las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Búrgos Gregorio
Barros E. Alfredo	Claro Solar Luis
Besa Arturo	Correa Ovalle Pedro
Búlnes Gonzalo	Charne Eduardo

Echenique Joaquin	Tocornal José
Eyzaguirre Javier	Urrutia Miguel
Figueroa Joaquin	Urrejola Gonzalo
García de la H. Pedro	Valdes Valdes Ismael
Lazcano Fernando	Valderrama José M.
Mackenna Juan E.	Valdes V. Francisco
Ochagavía Silvestre	Walker Martínez J.
Rivera Guillermo	Yáñez Eliodoro
Salinas Manuel	

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, i de Guerra i Marina.

Puerto de Antofagasta

El señor **García de la Huerta**.—Ruego al señor Ministro de Hacienda que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei relativo a las obras del puerto de Antofagasta.

Ese puerto contribuye como ningun otro a incrementar las rentas nacionales, produce millones de pesos, de manera que es indispensable dotarlo de las obras que necesita.

Igualmente me permito rogar a la Comision de Hacienda del Senado que se sirva evacuar lo mas pronto posible el informe respectivo.

El señor **Salinas**.—Precisamente la Comision de Hacienda se ha reunido hace pocos momentos i se ha ocupado de ese asunto.

No hai un proyecto especial para las obras del puerto de Antofagasta, sino que se trata de uno que abarca siete puertos.

El año pasado, yo mismo me ocupé de este asunto, porque tenia interes en apresurar su despacho, pero tuve noticias de que la Comision de Puertos tenia en estudio un proyecto

especial para Antofagasta, que modificaba considerablemente el que estaba sobre la Mesa del Senado, i desistí por el momento de mi propósito. A fin de apresurar el despacho de este negocio, solicito del señor Ministro de Hacienda que tenga a bien manifestarnos si hai o nó un proyecto especial para Antofagasta.

El señor **Besa**.—Yo podria manifestar al señor Senador, si el señor Ministro de Hacienda no tiene aun los antecedentes en su poder, que la Comision de Puertos ha presentado un proyecto, que corre impreso en un gran volúmen, con todos los detalles necesarios i los presupuestos; la cuestion está en estado de pedir propuestas públicas para ejecutar las obras.

El señor **Salinas**.—Por lo que dice el honorable Senador por Maule, veo que hai un proyecto especial para las obras del puerto de Antofagasta. Ese proyecto debe estar en el Ministerio, porque a la Comision de Hacienda no ha llegado.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—El Ministerio de Hacienda pondrá a disposicion de la Comision todos los estudios que haya sobre el particular.

Gastos del Ejército

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—En una de las sesiones anteriores, el Honorable Senado concedió preferencia, en el tiempo sobrante de la primera hora, a un proyecto del Ejecutivo que autoriza la inversion de ciento veinte mil pesos, que no se invirtieron de los fondos concedidos para pagar forraje, en la construccion de almacenes de subsistencias para el Ejército.

Con motivo de esta indicacion, el señor Senador por Aconcagua manifestó alguna estrañeza por haber ese sobrante de los quinientos mil pesos que se pidieron para pagar forraje consumido en 1912. Deseo dar una esplicacion al Honorable Senado sobre el particular.

Ese hecho, léjos de ser un motivo de censura para la administracion militar, debe ser motivo de aplauso. Cuando los proveedores presentaron sus cuentas al honorable señor Matte, éste notó que habia abusos en los precios que se cobraban por las diversas provisiones que habian suministrado al Ejército, i no autorizó el pago de esas cuentas. En seguida pudo conseguir una rebaja de ciento veinte mil pesos, que son los que aparecen sobrantes, porque el mensaje respectivo ya habia sido

enviado al Congreso i en él se pedia la suma que aparecia, dándose al principio.

De manera que debemos un aplauso al señor Matte, porque fué mui celoso en velar por los intereses fiscales.

Por otra parte, sé que el jefe de la Administracion Militar ha dado amplias esplicaciones al señor Senador por Aconcagua, en cuanto a que del dinero que concedió el Congreso hace poco para gastos de subsistencia del Ejército, no se ha pagado un solo centavo de lo que se debía en 1912; por el contrario, todo se ha imputado a las cuentas pendientes de este año.

Esclarecido este punto, voi a solicitar del Honorable Senado que tenga a bien dar preferencia a este mismo proyecto en la presente sesion. En el momento oportuno haré indicacion para que los ciento veinte mil pesos que el Gobierno pedia que se destinaran esclusivamente a la construccion de los almacenes de subsistencias del Ejército, se dividan para pagar los cuarenta i nueve mil novecientos cuarenta i seis pesos a que se refiere un mensaje del Gobierno, provenientes de gastos ocasionados por el mantenimiento de la Escuela de Aeronáutica en el presente año; ademas, que se cancele un saldo que falta por pagar de la construccion del cuartel que ocupará el Regimiento de Artillería Chorrillos, saldo indispensable de cubrir, porque se trata de una obra ya ejecutada por contrato; i, finalmente, el resto se destinaria a la construccion de los almacenes de subsistencias del Ejército.

Ruego al Honorable Senado que destine el tiempo sobrante de la primera hora de la presente sesion al despacho de ese proyecto. Haciendo la division que he insinuado, se atenderán tres servicios públicos indispensables.

Colonizacion nacional

El señor **Yañez**.—Voi a hacer una breve observacion en la esperanza de que, por la publicacion que de ella haga la prensa, llegue a conocimiento del señor Ministro de Colonizacion.

Cerca de Loncoche hai un lugar que se llama Huillapulli i tambien Llununco, en donde están radicadas desde hace muchos años mas de ciento cincuenta familias de colonos nacionales; algunos de ellos tienen títulos provisionales dados por el Gobierno, otros no tienen ninguno. Ultimamente, con motivo de uno de esos juicios que suelen seguirse contra los colonos, esas familias han sido amenazadas con la espulsion, sin que el Fisco

haya tomado intervencion alguna en el juicio; al ménos así se me ha asegurado. De manera que no sabe el Gobierno si esos terrenos donde estaban radicados los colonos son o nó fiscales.

Desearia que el señor Ministro de Colonizacion tomara algun conocimiento de este asunto.

El Senado comprenderá la gravedad que tiene el hecho de que por sentencia judicial se lance a mas de ochocientas personas que componen aquellas familias, de los terrenos en que estaban radicados, en donde han construido sus casas, en donde han trabajado durante tanto tiempo.

A mi juicio, el Gobierno ha podido intervenir en este asunto, para saber si los colonos lanzados ocupaban o nó terrenos fiscales. Si resulta que fueron radicados en terrenos particulares, el Gobierno debe tomar algunas medidas para indemnizar a los colonos perjudicados, ya sea dándoles tierras en otra parte, o en cualquiera otra forma que remedie la situacion angustiosa que se ha creado con ese pleito.

Caja de Crédito Popular

El señor **Salinas**.—El tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de hoy estaba destinado, por indicacion del que habla, al estudio del proyecto relativo a la Caja de Crédito Popular, aprobado por la Cámara de Diputados.

La Comision de Hacienda ha estado ocupándose de este negocio i aun no ha terminado su informe. Se ha convencido de que el proyecto requiere un estudio bastante detenido, de manera que no podremos ocuparnos de él en la presente sesion.

Digo esto, tanto porque voy a formular una observacion al respecto, cuanto para que se tenga presente al votarse la indicacion que ha formulado el honorable Ministro de Guerra.

Del estudio hecho del proyecto hemos adquirido el convencimiento de que el mal resultado que ha dado la lei actual se debe en mucha parte a la forma en que se hacen los remates de prendas, que se efectúan en el mismo local de las ajencias, siendo que el propósito de la lei fué que dichos remates se efectuaran en un local especial, que deben tener el inspector de Casas de Préstamos o los martilleros.

Estamos convencidos que serian mucho menores los males que hoy existen si se observara la lei en esta parte.

Me permitiria insinuar al señor Ministro de Hacienda que se sirviera impartir las órdenes del caso para que en todos los pueblos en donde hai inspectores de Casas de Préstamos se arriende un local especial en donde se efectúen los remates de las prendas. El valor de ese arriendo se costearia con el producto mismo de los remates; porque, aun cuando aparentemente ese seria un mayor gravámen para los dueños de las prendas, en realidad resultarian beneficiados por el mayor precio que obtendrian los objetos rematados.

Hago, pues, esa insinuacion al señor Ministro, en la confianza de que Su Señoría procurará aplicarla convenientemente.

Gastos de Instruccion Pública

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—En primer lugar, haré presente al señor Senador por Valdivia que tendré el gusto de transmitir al señor Ministro de Relaciones i Colonizacion las observaciones que ha formulado Su Señoría.

En seguida, deseo pedir al Honorable Senado que se sirva destinar el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion próxima al estudio de un proyecto en que se conceden fondos al Ministerio de Instruccion Pública, que tiene urjentísimas necesidades que salvar.

En el curso del presente año se presentó un proyecto de suplemento para dicho Ministerio, por una suma al rededor de dos millones de pesos. La Comision Permanente de Presupuestos informó el proyecto, pero recomendaba que solo se concediera la suma de quinientos mil pesos, mas o ménos, para lo mas urgente, manifestando que no habia fondos para atender al resto de las necesidades o que algunas de ellas no estaban suficientemente justificadas.

En el tiempo que he desempeñado esta cartera, he procurado imponerme de este asunto i he visto que las necesidades que han de salvarse con la suma solicitada al Congreso son de aquellas de que no solo no puede prescindirse, sino que no puede retardarse por mas tiempo su satisfaccion.

En el Ministerio de Justicia están impagos los proveedores de las cárceles. No hai con qué pagar la alimentacion de reos i los proveedores no tienen fondos con que seguir suministrando los artículos de consumo. Ni siquiera hai dinero para costear la traslacion de los reos condenados, cuando hai que llevarlos a otro establecimiento penal.

En el Departamento de Instruccion Pública se necesitan sumas considerables para pagar

sueldos insolutos. Por el detalle de las sumas pedidas se impondrá el Senado de la naturaleza de los gastos que hai que atender.

Se habia pedido primeramente un suplemento, pero estando ya a fines de año i no cabiendo hacer imputaciones a suplementos de un presupuesto fenecido, o mas bien, no siendo correcto conceder suplemento a presupuestos caducados, hai necesidad de cambiar la forma del proyecto presentado, en el sentido de conceder autorizacion para pagar tales o cuales sumas por tales o cuales exigencias del servicio. Supongo que en razon de estas modificaciones, el mensaje no ha sido todavía informado.

Pediria entónces que se eximiera el asunto del trámite de Comision, porque en realidad ya la Comision lo ha estudiado, i se le acordara preferencia para el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion próxima.

Caja de retiro de empleados públicos

El señor **Barros Errazuriz**.—Hace algunos dias pedí que se solicitara del Ministerio de Hacienda la devolucion de los antecedentes relativos al proyecto de lei sobre creacion de una caja de retiro para empleados públicos. Esos antecedentes se enviaron al Ministerio de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, señor Alessandri, a fin de que se practicara un estudio comparativo del proyecto remitido por la Cámara de Diputados con las disposiciones de las leyes vijentes sobre materias conexas, como ser la que creó la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, la que rije la Caja de Ahorros de los Empleados de los Ferrocarriles i algunas otras.

Los documentos han sido devueltos a la Mesa del Senado, pero no ha venido con ellos el estudio comparativo, que debió acompañarse. Probablemente ha habido un olvido, o bien el estudio se habrá quedado en el Ministerio.

La urgencia de despachar el proyecto de mi referencia no puede ser mas evidente: basta recordar que el gravámen del Erario por causa de jubilaciones i pensiones sube a diez millones de pesos por año.

Rogaria al señor Ministro de Hacienda que enviara el estudio comparativo que se mandó practicar con el objeto de armonizar el proyecto pendiente con las disposiciones que contienen las leyes en actual vigor.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Creia que el señor Senador por Banquihue habria visto en los diarios de hoy el nombramiento de una Comision Especial

encargada de estudiar la reorganizacion de los servicios públicos. Ahí se hace referencia a la materia de que habla Su Señoría.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo me refiero a otro asunto, no a la lei jeneral de reorganizacion de los servicios públicos, cuyo estudio habrá de ser largo. El asunto que me ha movido a pedir la palabra es mas breve i es de la mayor urgencia. Me refiero a un proyecto despachado por la Cámara de Diputados i aprobado aquí en jeneral, que tiene por objeto suprimir con el tiempo las partidas de jubilaciones i pensiones.

Lo que hace falta para la resolucion del Senado es el informe de algun funcionario competente, que estudie el proyecto para armonizarlo con las leyes vijentes análogas. Esto lo prometió hace tiempo un Ministro de Hacienda i seria del caso cumplir esa promesa.

Cuentas pendientes

El señor **Echenique**.—El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública ha pedido preferencia para un mensaje en que se solicita creo que un millon quinientos mil pesos para pagar cuentas pendientes del Ministerio de su cargo. Peticiones de este jénero no son raras; por el contrario, se presentan casi dia por dia.

Yo querria que el señor Ministro de Hacienda nos explicara cómo es que se producen estas cuentas pendientes dentro de nuestro sistema constitucional, que, por cierto, no las autoriza. Los decretos de pago dictados por el Presidente de la República, si no se fundan en lei que los autoriza, o si los fondos están agotados, son objetados por el Tribunal de Cuentas, i el gasto no se hace, la cuenta no se produce, el compromiso no se contrae. De modo que si en el hecho se cobran estas cuentas será por abuso de algun funcionario, no por disposicion del Gobierno. Los gastos impostergables que autorizan la inversion de fondos fuera de presupuesto segun la lei de 1884, se hacen i pagan sin necesidad de ser revisados por el Tribunal de Cuentas. Así, si faltan fondos para alimentacion de reos, el Presidente de la República los decreta i con ellos se paga al proveedor.

Lo que se paga anualmente por cuentas pendientes sube a muchos millones de pesos. Con algun cuidado, ese mal sistema se puede evitar, sobre todo tratándose, como las mas de las veces sucede, de gastos que no son impostergables. Casos hai en que se producen en algun liceo u otro establecimiento, por razon de trabajos en el local. ¿Quién ha or

denado el gasto? ¿Quién ha autorizado la cuenta? Probablemente el rector, que no tiene facultad para hacerlo.

Creo que seria del caso tomar una resolucion gubernativa o ministerial en el sentido de que desde el 1.º de enero próximo no se aceptarán cuentas pendientes, i que en caso de producirse se procederá en contra del empleado que haya procedido sin autorizacion del Presidente de la República. Desearia saber la opinion del señor Ministro de Hacienda sobre si estoy o nó en la razon.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Puedo informar al señor Senador por Lináres que la medida que Su Señoría indica ha sido ya adoptada por el Ministerio de mi cargo, de suerte que en adelante no se repetirán en él las cuentas pendientes.

El señor **Echenique**.—¿La acaba de tomar Su Señoría?

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sí, señor Senador. Es probable que en el estudio que hará el Senado de las cuentas referentes al Ministerio de mi cargo se encuentren algunas que merezcan las observaciones que ha hecho Su Señoría, pero en adelante no volverán a presentarse. El sistema se habia venido haciendo de práctica desde hace años e indudablemente ha llegado el momento de ponerle término.

Creo que el Senado, estudiando las cuentas en detalle, i apreciando las circunstancias en que se han producido, podrá resolver con conocimiento de causa i aprobará la totalidad de ellas.

El señor Ministro de Hacienda podrá dar una contestacion de carácter jeneral. Yo me limito a lo relativo a los Departamentos de mi cargo, i si he tomado la palabra es porque la observacion del señor Senador por Lináres se produjo a raiz de la indicacion que tuve el honor de formular.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—No creo que un jefe de oficina tenga facultad para comprometer la responsabilidad del Estado únicamente porque haya alguna partida o ítem en el presupuesto para el servicio de la oficina de su cargo. Por el contrario, estimo que lo único procedente es que ese jefe solicite un decreto supremo que ponga los fondos necesarios a su disposicion, o que se establezca algun otro procedimiento que haga constar que el Presidente de la República ha tomado conocimiento de las necesidades del respectivo servicio i ha decretado

la inversion de los fondos con cargo a ese ítem o partida.

Todo acto de un funcionario público que comprometa la responsabilidad del Estado sin la necesaria autorizacion superior gubernativa, es a mi juicio profundamente ilegal i daria motivo para perseguir la responsabilidad personal de ese empleado.

Aprovecho la oportunidad para rogar a la honorable Comision de Hacienda el pronto despacho de su informe sobre un proyecto presentado por mi antecesor destinado a remediar muchos de los males que se hacen sentir.

Ferrocarriles particulares

El señor **Figueroa**.—Entiendo que se ha dado cuenta de un proyecto sobre construccion de ferrocarriles particulares. Pediria que pasara a la Comision respectiva.

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—No ha llegado a la Mesa ese proyecto, señor Senador.

Reorganizacion del servicio de ferrocarriles

El señor **Correa**.—Aprobado ya en jeneral el proyecto sobre reorganizacion de los ferrocarriles, convendria tratarlo sin demora en particular, i con tal motivo hago indicacion para que se celebre sesion el viérnes próximo destinada a ese asunto. El proyecto es de importancia, i ademas tiene especial urgencia, porque la Comision Mista de Presupuestos, de que formo parte, no puede proseguir su labor sin saber la resolucion que se tome respecto a este servicio. El proyecto de reorganizacion contiene disposiciones sobre el modo de saldar el déficit de los ferrocarriles, de modo que habria una gran ventaja en la pronta solucion de ese asunto.

El señor Ministro de Industria, que no ha podido venir a hora oportuna, me insinuó que en su nombre hiciera la indicacion que he formulado, para que se celebre sesion especial el viérnes.

El señor **Balmaceda**.—Me adhiero a lo manifestado por el honorable Senador. Creo indispensable no demorar la solucion del asunto. Ademas de la peticion de garantía, hai otra solicitud de simple permiso...

El señor **Correa**.—Permítame el señor Senador. No me he referido a ferrocarriles particulares ni a ningun ferrocarril determinado, sino a la administracion de los ferrocarriles del Estado en jeneral.

El señor **Balmaceda**.—Creia que Su Señoría hablaba del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca.

Este asunto esta en tabla. Me refiero a la solicitud del señor Ossa, despues de la cual vinieron otras. Se creyó entónces conveniente pasar todas las solicitudes a Comision, incluso la del señor Ossa. La Comision no ha evacuado su dictámen, pero creo que no es posible demorar mas tiempo el despacho de una simple solicitud de permiso, que ya habia sido puesta en tabla.

Por eso pediria que se le diera un lugar en la tabla, para que se tratara en la primera oportunidad.

El señor **Correa**.—El asunto a que se refiere Su Señoría está ya casi completamente estudiado por la Comision de Industria, pero el informe no ha sido evacuado aun porque se necesitan algunos datos que ya se han pedido a los interesados i que el Senado necesitará tambien para resolver. Tan luego como la Comision reciba esos antecedentes espedirá su informe.

El señor **Balmaceda**.—No sé qué antecedentes podrá necesitar la Comision tratándose, como se trata, de una simple solicitud de permiso; talvez esos datos se referirán a los otros proyectos. En todo caso, mientras esos antecedentes llegan, el asunto debe quedar en tabla; por eso ruego a la Cámara acceda a la peticion que he formulado.

Cuentas pendientes

El señor **Ochagavía**.—He oido con interes las esplicaciones que ha dado el señor Ministro de Hacienda a las observaciones que formuló el honorable Senador de Lináres. Ha dicho Su Señoría que son pesquisables los actos de los funcionarios que comprometen los dineros de la nacion sin estar debidamente autorizados. Yo no estoy completamente de acuerdo con esto; creo que esos actos son pesquisables en cuanto pueden inducir a engaño a terceros, pero no en cuanto puedan haber comprometido al Erario público, porque no pueden comprometerlo sino los que están autorizados para ello por la lei.

El señor **Echenique**.—Yo no pienso como el honorable Senador que deja la palabra, porque los hechos están probando que continuamente se compromete el crédito del Estado por la simple voluntad de los jefes de oficina, sin autorizacion legal i sin conocimiento aun del Presidente de la República. Creo, pues, que si se adoptara alguna medida se podria ahorrar millones de pesos.

Por eso cosidero conveniente que se apruebe un proyecto de acuerdo en el sentido de que el Senado veria con agrado que desde el 1.º de enero se hiciera procesar a todo funcionario público que sin la debida autorizacion comprometiera en cualquier forma el crédito fiscal.

De no tomar una medida de esta naturaleza, me parece inútil cuanto se haga por economizar, pues si por un lado se restringen los gastos, por otro se comprometen los dineros fiscales sin autorizacion i sin responsabilidad ninguna. En consecuencia, dejo formulado el proyecto de acuerdo que acabo de insinuar.

El señor **Búlnes**.—¿I qué se haria cuando faltan fondos para la alimentacion de los alumnos de los colejos fiscales, de las tropas del Ejército o de las caballadas?

El señor **Echenique**.—Esos casos están previstos por la lei, yo no me refiero a ellos.

Diversidad de fletes en los ferrocarriles

El señor **Búlnes**.—Siento que no se encuentre en la Sala el señor Ministro de Industria, porque a él iba a dirigirse estas breves observaciones.

Sucede, señor Presidente, que a virtud de un oficio ministerial se han modificado las tarifas que paga el pasto en los ferrocarriles, como lo dije i especialmente cuando se discutia la reorganizacion de este servicio. Segun esa órden, el pasto que se manda de Santiago o de las provincias cercanas a Santiago a las de ultra mar, paga solo la mitad del flete que el que se trae de las provincias del sur a estos puntos de consumo. I la razon que se da para esto es la que me insinúa un honorable Senador que se sienta a mi lado, la de que los carretes que van al sur lo hacen casi siempre de vacío, i para evitar este viaje sin carga se ha rebajado el flete del pasto. Pero esta razon me parece inmoral i hasta contraria a la Constitucion. Desde luego, esa medida coloca en una situacion desventajosa a las provincias del sur impidiéndoles luchar en libre competencia con las provincias centrales. En Malleco, en el valle de Angol i últimamente en Bio-Bio la industria del pasto se ha desarrollado mucho, habiéndose cosechado solo en el valle de Angol el año pasado mas de cien mil quintales de alfalfa.

Naturalmente se ha reclamado de esta medida, i como yo no puedo ser indiferente a un reclamo tan justo en contra de algo que es verdaderamente irritante, me permito pedir al señor Ministro, en defensa de los lejítimos in-

tereses de la provincia que represento, que tenga a bien no renovar la órden ministerial a que me referido i que deba terminar el 31 de diciembre

Legacion en Berlin

El señor **Búlnes**.—Quiero tambien llamar la atencion del señor Ministro de Guerra hácia una circunstancia que tiene cierta gravedad. Como es sabido, nuestra Legacion en Berlin tiene dividido su trabajo en dos secciones: la civil i la militar.

A cargo de esta última está un funcionario militar, por cierto, pero que no tiene ningun empleado subalterno, i habiéndose visto en la práctica que el trabajo era superior a las fuerzas de una sola persona, se ha confiado el puesto de escribiente a un extranjero. Les a este punto al que quiero llamar la atencion del señor Ministro i del Senado. Considero que es una irregularidad colocar a un extranjero en este puesto i permitirle así estar al tanto de todas las instrucciones de carácter militar, aun de las secretas, que se envían a la Legacion por el Ministerio de Guerra; ese empleado es el primero que sabe los encargos que aquí pueden hacerse i tiene en su mano el balance de nuestras existencias militares.

Me parece evidente que ese cargo debe estar en manos de un chileno; si no hubiera fondos consultados en el presupuesto para el pago de un escribiente, creo que la Comision Mista no tendria inconveniente en consignar un ítem con este objeto, si el señor Ministro se lo pidiera.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Por primera vez conozco el hecho que ha denunciado el honorable Senador de Malleco i veré modo de ponerle remedio, porque estoi de acuerdo con Su Señoría en que no debe un extranjero desempeñar esas funciones.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar que la indicacion que he hecho para que se trate en el tiempo sobrante de la primera hora el proyecto a que me he referido sobre gastos del Ejército, la modifiqué en el sentido de que se trate de este asunto en la segunda hora, si que en el tiempo despues que se despachen las modificaciones del presupuesto de Hacienda.

Tabla para la sesion del viérnes

El señor **Yañez**.—Me voi a permitir hacer una insinuacion al honorable Senador de Talca, que ha pe dido celebremos sesion el viérnes

para continuar el debate sobre reorganizacion de los ferrocarriles.

A mí me parece mas conveniente no sacar este asunto de las sesiones ordinarias; por lo mismo que tiene bastante gravedad, conviene discutirlo con mayor concurrencia de Senadores. Por eso talvez seria mas oportuno discutir en la sesion especial los otros asuntos de la tabla, como el proyecto de marcas de fábrica, por ejemplo, por el que el honorable Senador de Talca ha manifestado interes. Repito que me limito a hacer esta insinuacion a Su Señoría, sin pretender contrariar sus propósitos.

Cuentas pendientes

El señor **Claro Solar**.—Precisamente iba yo a manifestar los mismos deseos que ha expresado el honorable Senador de Valdivia, con relacion a la tabla para la sesion del viérnes.

Por lo que hace a las observaciones del honorable Senador por Lináres, estoi de acuerdo con Su Señoría en la necesidad de tomar medidas para que los gastos públicos se hagan con sujecion a la lei i al presupuesto, a fin de que no excedan de las sumas acordadas por el Congreso. Pero esto no es de fácil remedio, mientras no se adopten medidas para evitar que se comprometa el crédito del Estado.

Lo que sucede es que una vez hecho el gasto, impuesta la obligacion de pagar, se viene al Congreso a solicitar los fondos, i como es indispensable pagar las cuentas pendientes, aunque la deuda se haya contraido ilegalmente, el Congreso se ve obligado a dar los fondos.

Esto que ocurre en gastos que por su naturaleza son indispensables, tiene mayor gravedad cuando se trata de simples compromisos contraidos por adquisiciones que pueden postergarse hasta que se obtenga la autorizacion necesaria.

De manera que participo en todo de las observaciones que se han hecho; pero voi a rogar al señor Senador por Lináres que no someta a votacion su proyecto de acuerdo, porque él, en realidad, importa declarar delito el hecho de que un jefe de oficina comprometa al Erario Nacional sin la autorizacion debida del Presidente de la República i del Ministro respectivo. Entretanto, segun la lei, es delito la accion u omision voluntaria penada por la lei, i como en el Código Penal no existe sancion alguna para este delito de comprometer los dineros del Estado sin la autorizacion debida, seria completamente ineficaz un acuerdo del Senado que tendiera a hacer efectiva una responsabilidad criminal que el Código no reconoce.

Creo que estas cosas no se corrijen así; se remedian con la accion administrativa enérgica i constante de los Ministros, que deben hacer comprender a los empleados públicos que son los Secretarios de Estado los que dirijen la administracion, i que los Ministerios no pueden convertirse en buzones de solicitudes para hacer gastos.

Esta seria, a mi juicio, la única sancion de un mal que ha echado ya tan hondas raices. La medida que propone el señor Senador por Lináres no tendria sancion efectiva, i por eso me permitiria rogarle que retirara su proyecto de acuerdo o le diera otra forma.

El señor **Echenique**.—Como lo dije ántes, este proyecto de acuerdo seria una manifestacion de la voluntad del Senado, en el sentido de que las cuentas pendientes no deben producirse, i que la Cámara está dispuesta a negar los fondos que para ellas se soliciten.

En cuanto a la forma del proyecto, la verdad es que no hai ninguna disposicion del Código Penal que castigue estos actos; pero yo estimo que es un hecho delictuoso el comprometer los dineros públicos sin estar autorizado para ello.

No tengo inconveniente en dejar el proyecto de acuerdo para segunda discusion, i yo mismo la pido desde luego, a fin de estudiar una forma que no presente los inconvenientes que ha hecho notar el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Búlnes**.—Deseo preguntar al señor Senador por Lináres si son mui frecuentes estos gastos sin autorizacion.

El señor **Echenique**.—Sí, señor Senador; ocurren continuamente i suben a varios millones de pesos.

Para citar un caso concreto, puedo recordar la forma en que se hace habitualmente la adquisicion de trajes para el Ejército. Se firma un contrato en que se dice que don fulano de tal hará los trajes a un precio determinado; i en seguida, por simples notas ministeriales, se mandan hacer miles de trajes, sin la autorizacion del Presidente de la República.

El señor **Salinas**.—¿Quién firma las notas?

El señor **Echenique**.—El sub-Secretario i a veces el Ministro.

Los miembros de la Comision Permanente de Presupuestos pueden dar testimonio de que lo que digo es la verdad i lo corriente.

Tabla de la sesion del viérnes

El señor **Rivera**.—El honorable Senador por Valdivia ha insinuado la conveniencia de

modificar la indicacion del honorable Senador por Talca, en el sentido de que no se trate en la sesion del viérnes del proyecto de ferrocarriles, sino del proyecto sobre marcas de fábrica.

Como el Honorable Senado sabe, yo soi autor de ese proyecto i por haberse comenzado a tratar en un dia viérnes no me fué posible tomar parte en su discusion.

La Cámara comprenderá que habiéndome impuesto un trabajo considerable en la elaboracion del proyecto, tengo vivo interes en tomar parte en el debate; pero los viérnes no me es posible asistir a la sesion, porque los que vivimos fuera de Santiago no podemos permanecer aquí toda la semana, abandonando por completo nuestras atenciones particulares.

Yo no puedo ni quiero ser obstáculo para el trabajo de la Honorable Cámara; pero concurren en este caso circunstancias tan especiales, que me permito apelar a su benevolencia para que no saque el proyecto de marcas de fábrica de la tabla de las sesiones ordinarias.

Segun he podido ver, este proyecto se ha tratado en una forma que, a mi juicio, altera por completo su base fundamental, de modo que mis honorables colegas se esplicarán el interes que tengo en tomar parte en la discusion. Reitero, pues, mi ruego para que la sesion del viérnes no se destine al proyecto aludido, sino a los demas asuntos de la tabla, ya que para tratar aquél tenemos las sesiones de los miércoles i juéves de cada semana.

Cuentas pendientes

El señor **Walker Martínez**.—He pedido la palabra para suplicar al honorable Senador de Lináres que en vez de pedir segunda discusion para el proyecto de acuerdo que ha formulado, se sirva retirarlo.

Ha dicho el honorable Senador que es necesario que el Senado declare que en adelante no se aceptarán cuentas pendientes de ningun Ministerio, de modo que si ese acuerdo se adopta, queda sancionado lo hecho anteriormente.

En efecto, se pide que el Senado se pronuncie sobre la responsabilidad de los funcionarios que contraigan cuentas indebidas en adelante, lo que parece indicar que las que se han producido anteriormente quedan olvidadas o justificadas. Entretanto, la Comision de Presupuestos estudia actualmente diversas cuentas de esa clase, algunas de las cuales tendrá que objetar, lo que no podria ya hacer

si se declarase que las cuentas pasadas quedan de hecho autorizadas.

A mi juicio, se debe poner el remedio por medio de un proyecto de lei i no con un simple proyecto de acuerdo. El señor Senador de Aconcagua acaba de manifestar que en nuestro Código Penal no existe sancion para este delito, a pesar de que en todos los paises del mundo está incluido entre los delitos contra el Estado, que tienen su pena.

Lo que en Chile falta es declarar legalmente delito, porque lo es, sin duda alguna, el que un empleado estralimite sus atribuciones i comprometa indebidamente los dineros del Estado. Pero eso, lo repito, es materia de lei, i no de un acuerdo del Senado, que no tendria sancion práctica.

En ocasion anterior se manifestó al Presidente de la República, por medio de un proyecto de acuerdo, que no debía insistirse en los decretos de pago que fuesen objetados por el Tribunal de Cuentas, pero las cuentas de inversion probaron que se insistia en el procedimiento. Fué necesario dictar una lei que ordenase que los decretos de insistencia llevaran la firma de los seis Ministros.

Creo, por esto, que el proyecto de acuerdo que propone el señor Senador por Lináres no corregirá el mal que trata de remediar.

Sesion especial

El señor **Correa**.—Como parece que hai resistencia para celebrar sesion el viénes, retiro la indicacion que habia formulado.

El señor **Claro Solar**.—Yo la mantengo, para tratar los asuntos de la tabla ordinaria, esceptuando el proyecto de marcas de fábrica.

Acuerdos

El señor **Letelier** (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se van a votar las indicaciones.

Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobada la indicacion del señor Ministro de Guerra para tratar del proyecto de suplemento a que se ha referido Su Señoría en la segunda hora de la presente sesion, a continuacion del presupuesto de Hacienda, si hai tiempo sobrante.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública para tratar en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion próxima el proyecto sobre con-

cesion de fondos, a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Barros Errazuriz**.—Mejor seria acordar esta preferencia para el lúnes próximo.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro con la modificacion que indica el honorable Senador de Llanquihue.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Correa para celebrar sesion el viénes ha sido retirada por su autor, i restablecida por el señor Claro Solar.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se pidiera votacion, se daria por aprobada.

Aprobada.

El señor **Rivera**.—Se entenderia que no se trataria del proyecto sobre marcas.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se tendrá presente la peticion del honorable Senador de Valparaiso para no tratar el proyecto sobre marcas en esa sesion.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Balmaceda, para agregar a la tabla la solicitud de don Macario Ossa sobre construccion de un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, pasando por Casablanca.

Votada la indicacion, resultó aprobada por trece oton contra diez.

El señor **Letelier** (Presidente).—El honorable Senador de Lináres ha formulado un proyecto de acuerdo.

El señor **Henrique**.—Creo que conviene aplazarlo miéntas se estudia la forma en que ha de presentarse.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para que pase a Comision el mensaje sobre tramitacion especial de los proyectos en que se pida autorizacion para gastos.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1914, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Se ha modificado la division del presupuesto consultando como partidas independientes cada uno de los diversos servicios que figuraran en las partidas del proyecto aprobado por el Senado.

El señor **Claro Solar**.—El presupuesto de Hacienda fué formado de acuerdo con el decreto espedido por el Ministro del ramo, que lleva la firma del Ministro señor Claro Lastarria, i que establece la division de los presupuestos por materias, en partidas agrupadas. La partida primera contiene todos los sueldos fijos i está en el rubro separado que corresponde a cada servicio. Yo no veo qué importancia puede tener el cambio hecho por la Cámara de Diputados; sino alterar un decreto que me parece que ha podido dictar el Presidente de la República dentro de sus facultades reglamentarias.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—La modificacion se hizo con el objeto de seguir la discusion partida por partida.

El señor **Claro Solar**.—En la misma forma se discutió en esta Cámara.

El señor **Walker Martínez**.—Cada año, señor Presidente, hemos estado tratando en la Comision Mista de regularizar este sistema de discusion de los presupuestos. Hace dos años, el Ministro de Hacienda, señor Claro Lastarria, dictó un decreto reglamentando la distribucion de los gastos, al cual se ajustaron algunos Ministerios, mandando los presupuestos de acuerdo con él. La Comision Mista i el Honorable Senado, tambien, respetaron este decreto i la Cámara de Diputados viene a alterar esta cuestion de forma.

Todos los años las partidas tienen igual numeracion i con la renovacion hecha por la Cámara de Diputados van a dividirse el presupuesto en docientas o trece estas partidas; de modo que va a ser imposible registrar un presupuesto a los que necesitamos revisarlo con rapidez i obrar de la misma manera en su discusion.

Este sistema no trae ninguna ventaja, sino que contraria un decreto que, mientras no sea derogado, debe respetarse por los Poderes Públicos; en seguida, dificulta la labor, porque para encontrar el sueldo del Ministro, por ejemplo, tendremos que recurrir a la primera partida, mientras que los sueldos de los

jefes de seccion aparecen en la partida tercera o cuarta.

Por eso pido que mantengamos nuestro acuerdo, mucho mas cuando aquí no se trata de cantidades, sino de multiplicar los rubros de las partidas.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por desechada la modificacion.

Desechada.

El señor **Secretario**.—«Fijos.—Partida 1.^a, Sueldos.

En la seccion «Direccion de Contabilidad» se ha suprimido el rubro «Inspeccion de Bancos», intercalado por el Senado ántes del ítem 54».

El señor **Claro Solar**.—La agregacion que hizo la Comision de este rubro «Inspeccion de Bancos», se debe a que la lei 2,621, de 24 de enero de 1912, que creó la Inspeccion, no colocó este inspector como un empleado de la Direccion de Contabilidad, sino como un funcionario que depende directamente del Ministerio. De manera que la indicacion de la Comision está de acuerdo con la lei, i ésta ha creado una oficina especial, aunque conste de un solo empleado.

Creo que debemos insistir en mantener algo que no altera el presupuesto, sino que, al contrario, le da orden.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—En la Cámara de Diputados se hizo presente la misma observacion que ha hecho el señor Senador por Aconcagua; pero se dijo que poner un rubro especial era, precisamente, un incentivo para la creacion de una nueva oficina con nuevos empleados.

El señor **Balmaceda**.—Desearia saber qué funciones va a desempeñar el inspector de Bancos.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Las funciones que le encomienda la lei.

El señor **Balmaceda**.—Considero muy importante este cargo del Inspector de los Bancos, institucion que si en aquí sin inspeccion alguna de parte que es de suma necesidad para salvaguardar los intereses del público por el manejo que el Gobierno.

Los comisarios de Bancos i Sociedades Anónimas no ejercen en realidad, sus funciones. Recuerdo que en una ocasion se llamó por una Compañía de Seguros al comisario para que desempeñara las funciones que le están encomendadas, i ese empleado no se presentó sino para cobrar su sueldo.

I este mismo es el papel que hacen todos los comisarios; de modo que en realidad no existe fiscalizacion.

El señor **Claro Solar**.—Como dije hace un momento, el inspector de Bancos nada tiene que ver con los comisarios de sociedades anónimas; el empleo de inspector de Bancos fué creado por la lei número 2,621, cuyo artículo 2.º faculta al Presidente de la República para nombrar este empleado. El sueldo que tiene es de diez mil pesos i la lei de presupuestos no hace sino consultar el ítem correspondiente.

Cerrado el debate, se dió por desechada la modificacion de la Cámara de Diputados, con el voto en contra del señor Besa.

El señor **Secretario**.—En la seccion «Administracion de Impuestos Internos» se ha restablecido el ítem.

«Un inspector jeneral, quince mil pesos.»

El señor **Ochagavía**.—Ese ítem ¿estaba en el presupuesto del Gobierno?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador, i fué suprimido por la Comision.

El señor **Claro Solar**.—Este asunto fué mui estudiado en la sub-Comision por el señor Ministro antecesor del actual, quien aceptó todas las modificaciones que propuso la sub-Comision.

El puesto de Inspector Jeneral fué creado en un Reglamento dictado en el presente año, en virtud de una autorizacion dada al Presidente de la República en la lei que modificó el impuesto sobre internacion i produccion de tabacos.

Esa lei nada contiene que no sea sobre impuesto de tabacos. Pero tomando pié de esa autorizacion, se dictó el reglamento orgánico de la oficina de impuestos internos, modificando los sueldos i la planta de empleados establecida por la lei del impuesto de alcoholes.

Este reglamento separó las funciones de Director de las funciones de Inspector Jeneral, creando dos destinos, uno con dieciseis mil quinientos pesos i el otro con quince mil.

Basta mirar el presupuesto del año 1912, para ver el aumento enorme que se hizo en esta oficina.

La sub-Comision creyó que estaba mantener lo existente en la lei de alcoholes i suprimió el inspector del servicio.

En el presupuesto del año 1912, en la partida 10, consignada con arreglo a la lei número 1,515 de 18 de enero de 1902, que estableció los empleados de planta de la oficina, se consultaban los siguientes destinos..

Un administrador con.....	\$ 8,000
Un químico, director de laboratorios.	6,000
Secretario.....	3,000
Gratificacion al secretario.....	2,000
Contador estadístico.....	3,600
Ayudante.....	1,500
Doce inspectores, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	60,000
Veinticuatro sub-inspectores, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	86,400
Portero.....	600

En «Variables» esta planta fué aumentada enormemente i se crearon algunos destinos que no tienen mas base que la lei de presupuestos, entre los cuales figura este segundo jefe e inspector del servicio.

Por este reglamento se suprimió un pequeño número de empleados, pero se aumentaron considerablemente los sueldos.

La sub-Comision encontró que estos sueldos eran excesivos i que la planta de empleados habia sido aumentada sin derecho, puesto que la autorizacion conferida al Presidente de la República se referia solamente a la oficina del impuesto de tabacos.

El señor Ministro, atendiendo a las razones que se hicieron valer en la sub-Comision, aceptó de lleno las modificaciones introducidas por ella.

Por mi parte, pido al Honorable Senado que insista en su acuerdo anterior de suprimir un empleo que considero inútil.

Dentro de una administracion correcta no es posible que haya tres cabezas en una oficina; basta con el director i sub-director, que tienen la obligacion de atender a la inspeccion del servicio.

De manera, pues, que esta es una supresion meditada, que fué acordada por gran mayoría en el Senado, despues de oír la opinion del señor Ministro del ramo.

Por esto votaré en contra de la modificacion hecha en la Cámara de Diputados.

El señor **Walker Martínez**.—El honorable Ministro de Hacienda acaba de dictar un decreto nombrando una Comision para que estudiara la reorganizacion de los servicios públicos, lo que prueba que en la mente del actual Gobierno existe la conviccion de que nuestros servicios públicos están ampliamente dotados de empleados.

Todos los hombres públicos de este pais, dentro i fuera del Congreso, lamentan la situacion económica de la Nacion i reconocen que en nuestros servicios hai mas empleados que los necesarios i que éstos trabajos ménos

de lo necesario. ¿Cómo, entónces, vamos a seguir adelante en este mal sistema, restableciendo todos los empleos que por economía se habia logrado suprimir, al mismo tiempo que queremos poner proa contra este escollo i deribararlo? ¿Cómo es posible que el Senado vaya a dar este mal ejemplo, restableciendo los puestos que fueron suprimidos basándose en un estudio prolijo de la Comision Mista i de la sub-Comision, que fué a las oficinas de Impuesto de Tabacos i Alcoholes i que hizo un exámen detenido comparando las funciones que desempeñan estos empleados con los sueldos que ganan?

La Comision suprimió algunos de estos empleos porque el servicio de estas oficinas no es bueno, sino que, por el contrario, es uno de los malos servicios de Chile. Todos hemos esperado una renta cuantiosa de la lei que dió oríjen a la creacion de esta oficina; pero es el hecho que ella no ha correspondido a nuestras esperanzas.

El señor **Claro Solar**.—El impuesto de alcoholes ha dado hasta setiembre me parece que un millon setecientos mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Yo digo, señor Presidente, que tengamos alguna lójica. Si despues de un estudio prolijo se ha encontrado que hai exceso de empleados en esta oficina, i la otra Cámara no ha tenido el mismo criterio, me parece que nosotros debemos afirmar este criterio de ir suprimiendo los empleos inútiles.

Yo no tengo inconveniente en decirlo para que lo sepan todos; tengo la conviccion de que esta es una de las malas oficinas que hai en el pais. En ella se han proveido los empleos con un criterio que no es el del interes público; se han abierto concursos para proveer los empleos, que han resultado ser una farsa; tengo pruebas de que se ha nombrado a determinados individuos a quienes los examinadores sabian que debian favorecer i tambien se ha nombrado individuos que no pasaron por concurso.

Empleados que ganaban dos mil pesos, con la reorganizacion pasaron a ganar seis mil pesos, solamente porque tenian recomendaciones.

Creo que si queremos introducir la moralidad en la administracion, debemos mantener lo que ha propuesto la Comision Mista.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Yo no creo, señor Presidente, que pueda decirse con la rudeza con que lo ha dicho el honorable Senador, señor Walker, que esta oficina es mala i que jeneralmente descuida los servicios a su cargo.

Es indudable que hai en ella cierta desorganizacion que sus jefes atribuyen principalmente al gran movimiento de empleados que ha habido i a los cambios que se han orijinado con motivo de la organizacion i reorganizacion de los nuevos impuestos sobre tabacos i alcoholes. A este respecto, dije en la Cámara de Diputados que el Gobierno estudiaría un proyecto para organizar este servicio por lei.

Debo repetir tambien aquí lo mismo que dije en la Cámara de Diputados i que consta del *Boletín de Sesiones* de esa corporacion, que en vista del minucioso estudio que la Comision Mista habia hecho de los presupuestos i de las resoluciones del Senado, por mi parte no haria indicacion para restablecer ningun ítem suprimido por esta Cámara. I así fué efectivamente, pues ninguno de los ítem restablecidos lo fué a peticion del que habla, por el contrario, algunos fueron restablecidos contra mi opinion.

Por lo demas, respecto del caso de que se trata, debo manifestar que de los empleos que pueden calificarse de inútiles o innecesarios talvez sea éste uno de los que mayor duda dejan en el ánimo para pronunciarse sobre él.

Pero, repito, en vista de los propósitos de economía que ha manifestado el Senado i del detenido estudio que la Comision Mista ha hecho del presupuesto, yo no hice indicacion en la otra Cámara para que se restableciera.

El señor **Claro Solar**.—Cuando se trataba de modificar el impuesto al tabaco, la parte relativa al impuesto mismo fué segregada del proyecto jeneral de reorganizacion del servicio. Si mal no recuerdo, el título 6.º del proyecto, que era el relativo a la planta de empleados, fué tramitado como proyecto separado. La Cámara de Diputados, que tenia sobre su Mesa dos informes separados, uno que se referia a la reforma del impuesto i otro a la fijacion de la planta de empleados i de sus sueldos, despachó el primero en la inteligencia de que no contenia ninguna disposicion relativa a los empleados, puesto que el proyecto sobre esta materia quedaba pendiente de su consideracion. Aquel proyecto llegó al Senado en enero del año pasado, i fué despachado como se despachan muchas leyes, bajo la presion del calor i de la escasez de tiempo. El hecho es que aquí pasó el proyecto despues de una transaccion entre las diversas tendencias, quedando redactado el artículo de tal manera que se autorizaba al Presidente de la República para modificar o reorganizar el servicio. Pero, entretanto, en la discusion quedó perfectamente establecido, i de ello hai constancia en el *Boletín de Sesiones*

que no se autorizaba al Gobierno para fijar sueldos, ni mucho ménos para crear empleos.

Sin embargo, la Comision Mista, en atencion a que estos empleados estaban ya prestando servicios, a que se han suprimido las gratificaciones, i tomando en cuenta que la situacion económica por que atraviesa el pais no permite disminuir los sueldos, ha mantenido el actual estado de cosas en lo que se refiere a este servicio. Sin duda alguna que la Comision pudo ir mas léjos, teniendo en vista que no hai lei alguna que haya creado estos empleos; pero no ha hecho otra cosa que mantener el número de empleados que la sub-Comision i el jefe del servicio han creído que es indispensable para la correcta percepcion del impuesto.

El señor Urrejola.—No es mi ánimo pedir al Senado el mantenimiento de este ítem, sino que quiero simplemente manifestar la opinion que me sujieren las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por Aconcagua.

Su Señoría reconoce que el decreto reglamentario del servicio fué dictado con posterioridad a la lei que estableció el impuesto sobre los tabacos, naipes, etc., lei que dispuso que de la percepcion de ese impuesto se encargaria la Administracion del Impuesto de Alcoholes, cuyo jefe pasó a ser jefe de la Administracion de Impuesto Internos.

El señor Claro Solar.—Lo era con anterioridad.

El señor Urrejola.—Pero el reglamento a que ha aludido Su Señoría se refiere a la lei que estableció el impuesto i, por consiguiente, si la lei creó un nuevo impuesto, era razonable que se nombrara el personal que estaria encargado de percibirlo, sobretodo tratándose de un impuesto mucho mas difícil de percibir que el de alcoholes. Fuese el orijen de la creacion de estos puestos, lo mismo que de los visitadores, que ántes no existian.

El señor Claro Solar.—Si existian, señor Senador.

El señor Urrejola.—Los inspectores de zona existian, pero no los visitadores, que fueron creados despues.

El inspector jeneral del servicio tiene a su cargo la supervijilancia del personal de inspectores, i se me ocurre que la supresion de este empleado, si bien importa una economía, puede ser contra-productente, i ocasionar perturbaciones en el servicio i una disminucion en las rentas. Por lo tanto, no me atrevo a votar en el sentido de que se suprima este empleo, que, por mi parte, considero necesario.

Segun informaciones oficiales i estraoficiales que he recibido, la supresion de cierto número de empleados del Laboratorio de la Administracion de Alcoholes, acordada por la Comision Mista i aprobada por el Senado, ha producido una desorganizacion en esa oficina.

El señor Claro Solar.—Pero si no ha salido ninguno todavía.

El señor Urrejola.—No obstante, segun informaciones fidedignas que obran en mi poder, los empleados que van a ser suprimidos en el año entrante no desempeñan ya sus cargos, con perjuicio para el servicio.

El señor Claro Solar.—Pues, entónces razon de mas para suprimirlos.

El señor Urrejola.—Por estas razones, votaré en contra de la supresion de este ítem.

Me parece que no se puede sostener que haya sido inconveniencia haber aumentado el número de empleados desde que el servicio que la oficina tiene a su cargo es diez o veinte veces mayor que el que tenia ántes.

El señor Besa.—He pedido la palabra solamente para decir que votaré por la supresion de este empleo.

Aprovecho tambien la oportunidad para decir al señor Ministro de Hacienda que la manera de remediar la falta a que se ha referido el honorable Senador de Ñuble seria obligar a estos empleados a trabajar mas. Actualmente sucede que no trabajan sino desde la una i media hasta las cuatro de la tarde. Es claro que si se dicta un reglamento que obligue bajo pena de espulsion a los empleados a asistir en la mañana, será lo mismo que duplicar el número de empleados.

El señor Lazcano.—Hace mucho tiempo que se viene hablando en el Congreso de la necesidad de reorganizar los servicios públicos i de reducir el personal de empleados.

En varias ocasiones he solicitado de los señores Ministros que se lleve a efecto esta reorganizacion. En años anteriores, hice esta peticion al Ministro del Interior de aquel entónces, don Luis Antonio Vergara, llamándole la atencion a que esta tarea era de la incumbencia del Gobierno, que tiene antecedentes para saber cuáles servicios deben reducirse i cuáles mantenerse.

De manera que yo, que en tantas ocasiones he pedido la supresion de los empleos inútiles i que a veces he llegado a ser cruel en la manera de espresarme, diciendo que basta ir a cualquier Ministerio para ver cómo pasan los empleados las pocas hora de asistencia a sus oficinas, conversando i fumando sus cigarrillos, yo digo tambien que el Con-

greso no debe meter su mano en actos que son puramente administrativos.

Yo celebro la labor de la Comision Mista i tengo para ella el aplauso mas entusiasta; pero temo que al fijar el número de empleados que deben servir en las oficinas, no haya correspondido a las verdaderas necesidades de esas oficinas.

Por esto, recordando lo que acaba de expresar el honorable señor Walker Martínez, de que el Gobierno ha nombrado una Comision de dieciocho miembros prestigiosos i conocedores de nuestra administracion, para que revisen los servicios públicos, i hagan un trabajo perfecto, dándose todo el tiempo que sea necesario, pero sin herir los derechos adquiridos por los antiguos empleados ni cometer ningun acto de injusticia, yo digo: ¿pecaríamos en mucho si mantuviéramos por ahora este empleo, cuya supresion, como se ha dicho, es una de las que ménos se justifica? Yo espero que la Comision nombrada por el señor Ministro ha de dejar establecidas las cosas en lo que sea de justicia, i con esta esperanza votaré ahora porque no se mantenga el anterior acuerdo del Senado.

El señor **Búrgos**.—Jeneralmente, los miembros del Senado se encuentran perplejos para voaar las supresiones de empleos por falta de datos.

Sobre esta materia, debo decir lo que sucede: los jefes de los diversos ramos de la administracion hacen sus presupuestos parciales i el Gobierno los incluye en el proyecto jeneral de presupuestos. La Comision Mista, al revisar el proyecto, se encuentra a veces con cosas que abisman i los mismos Ministros se encuentran con proposiciones de gastos que, al conocerlas, jamas se les habria pasado por la mente aceptarlas.

Como ejemplo, voi a dar un dato.

En los gastos relativos al ferrocarril de Chillan a Pinto, que tiene unos veinticuatro kilómetros

El señor **Urrejola**.—Son treinta i cinco kilómetros hasta Coihueco.

El señor **Búrgos**.—La Comision vió que se habian suprimido algunos empleos; pero por otra parte se encontró con crecidos aumentos de gastos sin justificacion alguna. Todos los empleados estaban ganando viático, siendo que todo el trayecto de la línea puede hacerse a caballo en dos horas i media de tiempo.

Mas todavía, se encontró una buena partida para imprevistos, cuando en esa obra todo está previsto.

¿En qué se ha gastado esa partida? En viá-

ticos. I este es el Ministerio en el cual habia un vivo anhelo de regularizar el servicio.

En los otros Ministerios sucede lo mismo; no ha habido uno solo que aparezca con menor número de empleados que el año anterior.

Todo esto ha debido regularizarse; de modo que la Comision no ha desorganizado nada, sino que todas las supresiones se han hecho de acuerdo con el Ministro respectivo, despues de un estudio detenido.

Bien sabemos, por desgracia, que estos intereses creados tienen raices mui profundas, i de ahí vienen los temores, como el que ha manifestado el señor Senador por Curicó, de que el Congreso se mezcle en la administracion del país. En principio es así; pero cuando vemos que todo está desorganizado i que los gastos exceden a la cuota fijada para cada Ministerio, nosotros no estamos aquí para decir ¡mui bien! a todo lo que se nos proponga.

Así es que yo estoi por que mantengamos lo acordado por la Comision, porque lo ha hecho con un espíritu sano i patriótico.

El señor **Walker Martínez**.—Quiero hacer una salvedad con motivo de las palabras que ha pronunciado el señor Senador por Curicó.

Ha creido Sn Señoría que el Poder Lejislativo invade el campo administrattvo, o sea, la accion del Gobierno, cuando propone sus presiones de empleos. Están mui bien definidas en muchas cosas las atribuciones de los Poderes Ejecutivo i Lejislativo; pero en esta parte de la labor administrativa no sucede lo mismo, porque el Parlamento hace tambien obra administrativa cuando fiscaliza i llama la atencion del Gobierno al estado de los servicios públicos.

Si un Parlamento, dentro de su papel fiscalizador, llama a cuentas al Gobierno, porque crea muchos empleos, si, al votar anualmente los gastos públicos, restringe el número de empleados, ¿invade por esto las facultades del Presidente de la República? Yo creo que nó. Las invade si entra a la esfera constitucional del Jefe del Estado, prescindiendo de la propia, si pretende dictar un decreto o destituir por sí mismo a un empleado; pero cuando un Parlamento propone como economía la reduccion de unos cuantos empleados, dentro de sus atribuciones de fijar anualmente los gastos públicos, no hai invasion de atribuciones. I si invadiera en este caso la accion del Gobierno, nadie la habria invadido mas que el señor Senador por Curicó i el que habla, que durante los seis últimos

años hemos fiscalizado i propuesto reducciones en éste i en todos los otros ramos de la administracion.

En la Comision Mista se propuso la reduccion de dos mil hombres en el Ejército, porque no podíamos mantener el número de diecisiete mil que existía dentro de la cuota asignada al presupuesto de Guerra. Vino el presupuesto al Senado i aquí se hizo indicacion para reducir el número en tres mil quinientos mas, contra la opinion del Ministro de Guerra, que era el señor Matte.

Yo no sé cómo votaría esa indicacion el honorable Senador de Curicó, pero creo que los que votaron la reduccion de tres mil quinientos hombres no faltaron a ningun precepto constitucional.

He querido aclarar esto para que no se interprete lo que ha dicho el honorable Senador de Curicó, como que Su Señoría nos está negando el derecho de modificar los gastos públicos.

El señor **Lazcano**.—Yo no puedo negar el derecho de fiscalizar, que está consagrado por nuestra Constitucion i que es provechoso para el buen Gobierno del pais; pero me permito observar al honorable Senador por Santiago que Su Señoría i el que habla, como todos los señores Senadores que han ejercitado ese derecho, lo han hecho siempre con la debida prudencia, a fin de no invadir un campo en que el poder del Congreso no debe ejercitarse, i donde tan solo debe existir la accion del Poder Ejecutivo.

Respecto a lo que ha manifestado el honorable Senador de Concepcion, yo repito lo que antes dije; esto es, que no he querido lastimar en manera alguna a una Comision compuesta de hombres abnegados que han suprimido el tiempo del descanso para ocuparse del estudio de los presupuestos.

Tampoco puede creer el señor Senador por Concepcion que sean tan viles mezquinos los que han impulsado una oposicion tan suave i tan llena de respeto como la que he hecho en este caso. He tenido un criterio distinto al de la Comision, que bien pudiera ser equivocado, pero que está inspirado en un sano propósito.

El señor **Búrgos**.—En manera alguna podria atribuir a Su Señoría un espíritu que no fuera el mas levantado.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Cerrado el debate.

Se va a votar si se acepta o no la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Efectuada la votacion resultó desechada la modificacion por doce votos contra ocho.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.